	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 6

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SORY EDILMA DE LA ROSA (DOG & BURGERS) Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

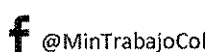
En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, se reunieron en las instalaciones de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, la señora SORY EDILMA DE LA ROSA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.923.215 expedida en Barrancabermeja, con domicilio en la Calle 53 No. 17 – 67, Barrio Uribe Uribe, actuando en calidad de Persona Natural - propietaria del establecimiento de comercio DOG Y BURGERS, identificado con NIT. No.37923215-2, tal y como consta en el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el Doctor ARIEL BARBA RUEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.511.195 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de DIRECTOR DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

- Mediante certificado de matrícula mercantil de Persona Natural, el nueve (09) de agosto de dos mil siete (2007), fue inscrita la matrícula No. 65216 e identificada con el NIT No. 37923215-2 y renovada el pasado 29 de marzo de 2019, con domicilio principal en la Calle 53 No. 17 – 67, Barrio Uribe Uribe de la Ciudad de Barrancabermeja; y como objeto principal tiene la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día para su consumo inmediato mediante el servicio a la mesa o con servicio a domicilio.
- Mediante escrito de fecha 29 de marzo de dos mil diecinueve (2019), radicado ante este ente ministerial el 1 de abril de 2019, radicado bajo el No. 11EE2019716808100000834, la señora SORY EDILMA DE LA ROSA, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGUERS, manifiesta a esta OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que solicita el acompañamiento del Ministerio del Trabajo.
- DOG & BURGERS, tiene vinculados a Siete (07) trabajadores; que prestan sus servicios de forma constante, sin una vinculación laboral que suponga la existencia de trabajo digno y decente, los cuales serán vinculados directamente a través de la suscripción de contratos de trabajo a término fijo inferior a un año, que podrá ser prorrogado en caso de que la actividad contratada permanezca.
- La Inspectora de Trabajo ROSYSABEL del SOCORRO HERNANDEZ PINEDA, adscrita a la Coordinación del Grupo de Investigación, Vigilancia y Control de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de trabajo, el Primero (01) de abril de Dos mil diecinueve (2019), realiza visita del Alcance del Acuerdo de Formalización Laboral, para dar a conocer a la señora SORY EDILMA DE LA ROSA, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos




Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 6

5. El ocho (08) de abril de 2019, la Inspectora de Trabajo ROSYSABEL del SOCORRO HERNANDEZ PINEDA, se traslada a las instalaciones del establecimiento de comercio DOG Y BURGERS con el fin de asistir a la socialización del Acuerdo de Formalización, programada por la Sra. SORY EDILMA DE LA ROSA, propietaria del establecimiento de comercio y los trabajadores objeto de formalización.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la Sra. SORY EDILMA DE LA ROSA, propietaria del establecimiento de comercio DOG Y BURGERS, procede a presentar, el siguiente:

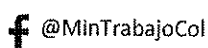
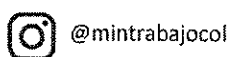
II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora SORY EDILMA DE LA ROSA, en calidad de Propietaria del Establecimiento de Comercio DOG & BURGERS, presenta ante esta Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, a un total de siete (7) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	JOSE MIGUEL CORRALES VARGAS	92.506.236 de SINCELEJO	COCINERO	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION
2	DAVID DUQUE BEDOYA	1.096.244.404 de Barrancabermeja	COCINERO	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION
3	JHON FERNANDO ARCHILA BARRAGAN	1.096.219.736 de Barrancabermeja	MESERO	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION
4	NOEL JOSUE APONTE RODRIGUEZ	1.098.828.334 de Barrancabermeja	MESERO	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION
5	JHON JAIRO ROJAS PEREZ	1.065.234.275 de SAN ALBERTO	COCINERO	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION
6	ELIZABETH CAROLINA MELENDEZ VILLEGAS	RESIDENTE 655179 VEN	OFICIOS VARIOS	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION
7	FLOR ALBA LUNA PADILLA	63.469.544 de Barrancabermeja	OFICIOS VARIOS	FIJO INFERIOR A UN AÑO	9 MESES	01/ABRIL/2019	SIN LOS REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos




Sede Administrativa
Dirección: Calle 59 No. 27-35
Teléfonos PBX
 6030780
oebarranca@mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 6

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Siete (07)

Total, de trabajadores formalizados: Siete (07)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
07	A término fijo inferior a un Año	01 de abril al 31 de diciembre de 2019

Total, de Trabajadores Formalizados: Siete (7)

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja – Ministerio del Trabajo, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Oficina Especial de Barrancabermeja, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, previene a la señora SORY EDILMA DE LA ROSA, Propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora SORY EDILMA DE LA ROSA, Propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación laboral bajo contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, para todos los trabajadores de DOG & BURGERS de forma directa por la señora SORY EDILMA DE LA ROSA como propietaria del establecimiento de comercio. Dicha vinculación podrá ser prorrogado de manera indefinida, conforme lo señalado en el artículo 46 del Código Sustantivo de Trabajo.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a todos los trabajadores directos de la Sra. SORY EDILMA DE LA ROSA, como propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos




Sede Administrativa
Dirección: Calle 59 No. 27-35
Teléfonos PBX
 6030780

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 6

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Oficina Especial de Barrancabermeja, una vez suscrito el presente acuerdo de formalización laboral verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio DOG & BURGERS, de propiedad de la señora SORY EDILMA DE LA ROSA.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la señora SORY EDILMA DE LA ROSA, propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

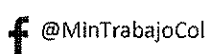
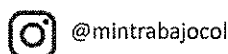
La Sra. SORY EDILMA DE LA ROSA propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Barrancabermeja, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos




Sede Administrativa
Dirección: Calle 59 No. 27-35
Teléfonos PBX
 6030780
oebarranca@mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 6

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La señora SORY EDILMA DE LA ROSA, propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización suscrito el pasado 08 de abril de 2019, con el cual se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa, en un (01) folio, y hace parte integral del presente Acuerdo de Formalización de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Oficina Especial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Solicitud de la Oferta institucional de Formalización suscrita por la Sra. SORY EDILMA DE LA ROSA, en calidad de Persona Natural - propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS, identificado con NIT. No.37923215-2.
2. Acta de visita del alcance del acuerdo de formalización laboral realizada por la inspectora Rosysabel Hernandez Pineda al establecimiento de comercio DOG & BURGERS, de fecha 01 de abril de 2019.
3. Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de SORY EDILMA DE LA ROSA.
4. Cedula de Ciudadanía de la Sra. SORY EDILMA DE LA ROSA, propietaria del establecimiento de comercio DOG & BURGERS.
5. Acta de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013 de fecha 08 de abril de 2019.
6. Constancia de la no existencia de Averiguación Preliminar, Proceso Administrativo Sancionatorio o Sanción Ejecutoria a la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el coordinador competente.
7. Resolución No. 00334 de 2015 de fecha 06 de febrero de 2015 por medio del cual se nombra al Sr. ARIEL BARBA RUEDA, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.511.195, en el cargo de Director Territorial código 0042 Grado 11, para la Oficina Especial de Barrancabermeja y acta de posesión al cargo de Director Territorial Código 42 Grado 12 de fecha 04 de septiembre de 2018, para la Oficina Especial de Barrancabermeja.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos




Sede Administrativa
Dirección: Calle 59 No. 27-35
Teléfonos PBX
 6030780
 cobarranca@mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57) (1) 5322200

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 6

8. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Barrancabermeja, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos mil diecinueve (2019).

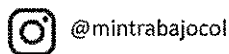
POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA:

(Handwritten signature of Ariel Barba Rueda)
ARIEL BARBA RUEDA
DIRECTOR OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA
 Ministerio de Trabajo

POR DOG & BURGERS.:

(Handwritten signature of Sory Edilma de la Rosa)
SORY EDILMA DE LA ROSA
 Propietaria del establecimiento de comercio
DOG & BURGERS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Calle 59 No. 27-35
Teléfonos PBX
 6030780
oebarranca@mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

